Boletin & Oficial



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º-Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado" Art. 2.º-La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º-Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de don Celestino Blanco Barbón, de treinta y siete años, hijo de Cándido y Celestina, nacido en Gijón el 3 de diciembre de 1928, el que se ausentó de su domicilio el 10 de junio de 1962, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

0

Lo que se hace público a los fines del artículo 2038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil y a fin que las personas afectadas por el expediente puedan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de quince días.

Gijón seis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

Don José Acebal Cienfuegos, Secretario-Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Certifico: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 72 de 1962, por estafa, contra Francisco García de Gelis, ausente en ignorado paradero se practicó la siguiente tasación de costas:

Derechos de registro, D. C. 11.a, tarifa 1.a, 20 pesetas.

Diligencias previas, Art. 27, tarifa 1.a, 15 pesetas.

Juicio, artículo 28, tarifa 1.a, 100 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 500 pesetas.

Ejecución sentencia, Art. 29, tarifa 1.a, 30 pesetas.

Cumplimiento exhortos, artículo 31, tarifa 1.a, 50 pesetas.

Reinstegros que se calculan, 130 pesetas.

Sellos Mutualidad J. y Justicia Municipal, 18 pesetas.

Seis por ciento tasación de costas, artículo 6.º, tarifa 1.ª, 52 pesetas.

Total 915 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la figurada cantidad de novecientas quince pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe, en Gijón, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Concuerda con la practicada en el juicio y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación y vista por término de tres días, al condenado Francisco García de Celis, vecino de Laviana, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Gijón, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis. José Acebal Cienfuegos.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Lista de precios de los artículos de consumo que en esta provincia tiene fijado precio tope de venta al público:

Arroz, matizado, 13,30 pesetas kg. Arroz, clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.

Aceite de Soja, envasado o a granel. 22,00 pesetas litro.

Aceite de girasol, con envase perdido, 27,50 pesetas litro.

Aceite de Girasol, con envase a devolver, 27,00 pesetas litro.

(Con arreglo al Art. 26 de la vigente Circular 11/65 los precios de protección al consumo de los demás aceites son los siguientes:

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.

Aceite de orujo, 26 pesetas litro. Aceite de algodón a 26 pesetas li-

Aceite de cártamo a 26 ptas. litro. Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas. Torrefacto, 112 pesetas.

Café español:

Café "Duboski", tostado, 126,00 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg. Robusta, tostado, 119 pesetas kg. Torrefacto, 112 pesetas kg. Liberia tostado, 117 pesetas kg. Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.a, 79 pesetas kg.

Clase 2.a, 56 pesetas kg.

Clase 3.a, 28 pesetas kg.

Carne fresca de ternera:

Ternera: Clase 1.a, 140 pesetas kilo ..

Clase 2.a: 95 pesetas kg.

Clase 3.a: 55 pesetas kg.

Novillos: Clase 1.a, 110 ptas. kg.

Clase 2.a: 80 pesetas kg.

Clase 3.a: 55 pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.a, 100 pesetas kg.

Clase 2.a: 75 ptas. kg.

Clase 3.a: 50 ptas. kg.

Cerdo fresco:

Chuleta y lomo, 120 pesetas kg. Aguja o cabeza de lomo, 60 pesetas kg.

Costilla, 50 pesetas kg. Tocino fresco 20 pesetas kg. Panceta fresca, 40 pesetas kg. Recortes, 15 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 kgs., por pieza, 36 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs., troceada, 42 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., por pieza, 34 pesetas kg

Merluza de 1.500 a 2,400 kgs. troceada, 40 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 28 pesetas kg

(Merluza rosada promoción):

Tamaño grande, desde 1,500 kgs. en adelante, 35 pesetas kg.

Tamaño mediano hasta 1,500, 28 pesetas kg.

DIPUTACION

Edicto

Acordada la adquisición por concurso de tres camiones, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiendo presentarse contra el mismo, reclamaciones en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 26 de mayo de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo 27 de mayo de 1966.—El El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Cudillero, en sesión de 11 de mayo de 1966.

1.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.-Se conceden licencias de obras: a Marcelina Pérez Suárez, de Contorno, para elevación de un piso para una vivienda; a José María López Albuerne, de San José, para cambio de puerta de entrada; a Julio Calzada Pastor, de Suárez Inclán, para reparar el mostrador de su establecimiento; a Angel Riesgo Ordóñez, de Madrid, para colocar piso de madera en su vivienda; a German Prendes López, de Ribera, para apertura de un ventanal y ampliación de otros tres, así como cerrar un balcón para que quede en ventana; a Mariano Jiménez González, de Avilés, para la construcción de una casa unifamiliar de planta baja en la Concha de Artedo; Claudio Menéndez Rodríguez, de Lamuño, para reponer el tejado de un pajar y cerrarlo con muro de ladrillo.

3.—Abastecimiento de agua.—Autorizar para conectar a la red de abastecimiento de agua para usos domésticos a Manuel Marqués Alvarez, Andrés Menéndez García y Carmen Garay Bravo, de Cudillero, y causar baja en el padrón a don Jesús Martínez Marqués, de García Concha.

4.—Autorizar a Manuel Marqués Alvarez, de Cudillero, para conectar al alcantarillado general los servicios de su casa.

5.—Solicitar presupuesto de la Hidroeléctrica del Cantábrico para la instalación de dos luces de alumbrado público en San Cristóbal, y dos en Bustiello.

Autorizar a la Hidroeléctrica del Cantábrico para la instalación de una columna de hierro en el lugar conocido por la Mimosa, en la calle del General García de la Concha.

6.—Abrir información pública por el plazo de diez días en relación con extracción de 400 metros cúbicos de gravilla de las playas, Cuevas, Peñadoria y Gradas, en Oviñana.

7.º—Aprobar el Padrón de perros que ha de servir para el actual ejercicio de 1966.

8.—Desestimar la petición de don Alberto Geomaín Grare, de la Concha de Artedo, y concederle un plazo que expira el 15 de junio para que retire la caseta de madera que tiene instalada en la proximidad de dicha Concha de Artedo.

9.—Autorizar à José Antonio Martínez Pardo, de Castañedo, para el cambio de vehículo a destinar al servicio público de viajeros, toda vez que con ello se mejora el mismo.

10.—Se aprueban los pagos a que hace referencia la relación facilitada por la Intervención de Fondos.

Cudillero, 13 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE GRADO

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 11 de mayo de 1966.

Preside el señor Alcalde, don Alberto Beltrán. Asisten los Tenientes de Alcalde señores Areces, González y Díaz Ordóñez, así como los señores Interventor de Fondos y Secretario.

Acta.—Se aprueba la minuta del del acta de la sesión anterior.

Cuentas.—Se aprueban y acuerda el pago de facturas por importe de 33.379,04 pesetas.

Orden del día:

1.—Dada cuenta de denuncia de don José Suárez, de Grado, sobre obras peligrosas en la calle General Sanjurjo, de la villa, y oído el informe de la Guardia municipal, se acuerda requerir a don Antonio Aguirre, de Grado, para que quite los cristales colocados sobre el muro de propiedad municipal, haciéndolo el Ayuntamiento, por sí, en otro caso.

2.—Se acuerda extender un duplicado de la propiedad de la sepulturá núm. 12 del Cuadro B-7 del Cementerio municipal, a don Bienvenido Formoso, de Grado.

3.—Se deniega abono de gastos de hospital al funcionario don Laudino Alvarez, por no comunicar previamente el Centro sanitario donde recibiría la asistencia ni orden del médico de cabecera para ello.

4..—Se acuerda expedir licencia municipal de conductor a don Fernando Ismael López.

5.—Se acuerda facilitar a don Jesús Sanzo Rón, de Grado, la máquina vibradora municipal, en las condiciones que fije la Oficina de Obras.

6.—En vista de denuncia del Veedor de Somines (Gurullés), sobre daños en caminos, por el maderista

don Secundino Díaz, de Grado, se acuerda requerir a éste, comprobada que fue la denuncia, para que acarree piedra y materiales necesarios para la reparación, dejando el camino en las mismas condiciones que estaba antes del año.

7.—La Corporación se da por enterada de óficio del Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial, concediendo una subvención de pesetas 80.000 para traída de aguas de Castañedo.

8.—Informado favorablemente el expediente de jubilación por invalidez, del funcionario don Manuel Alvarez, se acuerda declararle en situación de jubilación por invalidez, remitiéndole los documentos exigidos a la Mutualidad.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se acuerda:

1.—Se concede permiso a don Jesús Coalla, funcionario municipal, para que el jueves por la tarde deje de asistir al trabajo para visitar a su esposa en el Sanatorio, compensando las horas como determine el encargado.

2.—Dada cuenta del estado peligroso que reune el árbol de la "Fuente de Arriba", se acuerda anunciar
por quince días la venta y aprovechamiento, siendo de cuenta del comprador la corta y la adopción de las
medidas necesarias para evitar daños.

Grado, 14 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1966.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se declara desierta la subasta de maderas de la parcela comunal "El Cueto", por no haberse presentado ninguna proposición.

Aprobar los Pliegos de Condiciones para la subasta de maderas en las parcelas comunaïes El Montín" y "La Reguerada".

Se concede licencia de aguas a Luis Alvarez, en Campiello; Unión Española de Explosivos en Coruño.

Se conceden licencias de obras a Enrique Alonso, para reparar casa en Fonciello; Paz Polvorosa, para reparar tejado de la casa en Santa Cruz; Luis Alvarez Fernández para construir dos viviendas en Campiello; Avelino Menéndez, para construir casa en Santa Rosa.

Llanera, 14 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE LLANES

da;

Balr

retr

Her

don

para

near

vien

Ron

te .

par

rro

Tur

dos

sa

de

Piq

de :

mo

ña

par

san

Fer

par

vic

rre

me

sa

rre

У

ra

ba

da

de

Ro

Vi

to

Ma

ra

na

da

tic

PI

CO

M

bo

bl

pe

m

es

U

ci

L

se

te

T

A

re

ci

to

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 20 de abril de 1966.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de abril de un anuncio de este Ayuntamiento relativo a la aprobación y exposición al público del expediente de modificaciones de créditos número 1 del ejercicio actual.

Se conceden las siguientes autorizaciones de obras: a don Jesús Gutiérrez, de San Roque del Acebal, para construir dos silos; a don José Manuel Coiño Llano, de Vidiago, para la construcción de un tendejón; a doña Pilar Suárez Rodríguez, de Cué, para las acometidas de agua y saneamiento de servicio a su casa de vivir; a don Alonso Sánchez Remis y otros vecinos de Cué, para las acometidas de agua y saneamiento para servicio de sus viviendas respectivas; a don Miguel Cantero Cantero, de Balmori, para la división de dos habitaciones y construcción de un retrete en su casa; a don Joaquín Montoto Valle, de Vibaño,, para construir un tendejón; a don Manuel Concha Fernández, de Vibaño, para ampliar un tendejón; a doña María Fernández Fernández, de Cué, para las acometidas de agua y saneamiento para servicio de una casa de don Herminio Noriega Mijares; a doña Delfina Pérez Pedregal, de Cué, para las acometidas de agua y de saneamiento para servicio de casa de vivir de don Herminio Noriega Mijares; a don José Juanes Martín, de Nueva, para construir un tendejón; a doña Rosario Avín Otero, de Nueva, para instalar un cuarto de baño y embaldosado del portal en su casa de vivir; a doña Consuelo Bada Bada, de Nueva, para la ampliación de huecos y reparación del tejado en su vivienda; a don Gabriel Cueto Martínez, de Belmonte de Pria, para ampliar portón en su vivienda; a don Santos Junco Sánchez, de Pancar, para la colocación de un retrete en su casa de vivir y construcción de un local en una cuadra; a don Constantino González Curto, de La Borbolla, para construir un cubil; a don Belarmino Ruiz Bustillo, de La Borbolla, para reparar paredes y tejado en un cubil; a doña Soledad Balmori Gutiérrez, de Los Callejos, para efectuar el cierre de una finca rústica sita en Vibaño; a doña Agustina Póo Díaz, de Vibaño, para el desagüe de las aguas pluviales de su casa habitación; a doña María Josefa Concha, de Mestas de Ardisana, para ampliar una ventana en su vivien-

da; a don Manuel Pérez Sainz, de Balmori, para la instalación de un retrete en una casa de los señores Herederos de don Faustino Póo; a don Juan Fernández Romano, de Cué. para las acometidas de agua y sa-: neamiento para servicio de una vivienda de don Joaquín Fernández Romano; a don Alfredo de la Fuente Junco, de Llanes, para cerrar la parte baja de un hórreo sito en Barro; a doña Paz Llaneza Suárez, de Turanzas, para restaurar desconchados y blanqueo de fachada en su casa habitación, así como construcción de una acera; a don Felipe Llaca Piquero, de Turanzas, para apertura de hueco y retejo en su casa, así como construcción de un aljibe; a doña Mercedes García Soberón, de Cué, para las acometidas de agua y de saneamiento a vivienda y granja de su propiedad; a don Juan Enterría Fernández, de San Roque del Acebal, para la acometida de agua de servicio a su casa; a doña Joaquina Parres Carrera, de Bricia, para la acometida de agua de servicio a su casa habitación; a don Bernabé Vicente González, de Posada, para el cierre de una finca sita en Turanzas, y a doña Santa Sobrino, de Cué, para obras de reforma del cuarto de baño en dos viviendas de su propiedad.

Es acordado incluir en el padrón de la Beneficencia municipal a don Rosendo Amieva Peláez, vecino de Vibaño.

Se acordó informar favorablemente petición presentada en el Distrito Forestal de Oviedo por don Luis Martínez Coro, vecino de Llanes, para extraer arena en el sitio denominado "Rumoru", del monte de Utilidad Pública "Cordillera de Cuera".

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Delegada de Servicios Técnicos de la Jefatura Provincial de Tráfico, se resuelve no conceder autorización a don Pedro Marcos Fernández, vecino de La Borbolla, para destinar al servicio público de alquiler un automóvil de su pertenencia.

Es acordado efectuar los requerimientos pertinentes en relación con escrito de doña Mercedes Marcos Urraca, de Tresgrandas, sobre deficiencias sanitarias en el barrio de La Fuente.

La Comisión Permanente acuerda se proceda a la construcción de puentes entre los barrios de Nogalera y Triana, y el que une los barrios de Abajo y el Penicial y Ronciello, en Nueva, conforme a los presupuestos redactados por la Dependencia municipal de Obras.

Se aprueba escrito de don Alberto Santos Gonzalo, barrendero municipal, en relación con la ayuda fa-

miliar correspondiente al interesa-

Es aprobada la cuenta de caudales del primer trimestre del ejercicio actual.

Consistorial de Llanes, 5 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de construcción de un Grupo Escolar con 16 aulas, comedor, gimnasio, instalaciones complementarias, cierre y vivienda para el Conserje, en San Pedro de los Arcos, de esta ciudad.

Cumpliendo acuerdo adoptado e n sesión del día 22 de julio de 1965, del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de construcción de un Grupo Escolar con 16 aulas, comedor, gimnasio, instalaciones complementarias, cierre y vivienda para el Conserje, en Sna Pedro de los Arcos, de esta ciudad.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario para Construcciones Escolares.

El tipo de licitación es de siete millones dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de ciento cuarenta mil quinientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de doscientas ochenta y una mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalica el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal an

quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

"Don, vecino de, con domicilio en con Documento Nacional de Identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico - Jurídicas aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo de de 19

Firma y rúbrica."

Oviedo, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde-Presidente.

DE PENAMELLERA ALTA

Edictos

Aprobado por el Ayuntamiento, el expediente número uno de Suplemento, de Créditos al Presupuesto Ordinario, con cargo al superávit del ejercicio de 1965, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Alles a 25 de mayo de 1966.—El Alcalde.

Rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1965, con los documentos que la justifican, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de su examen y reparos, según previene el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Igualmente formulada la Cuenta de Administración del Patrimonio del mismo año, queda expuesta al público durante quince días para examen, observaciones y reparos según determinan las disposiciones vigentes.

Alles a 25 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE PILOÑA (Infiesto)

Anuncio

En cumplimiento de acuerdo Plenario de 4 de abril último, se convoca concurso para contratar los servicios de asistencia médica especializada, operaciones quirúrgicas y estancias sanatoriales de los funcionarios de este Ayuntamiento y sus familiares con derecho a estas prestaciones, en cuyo concurso, sólo serán
admitidas entidades especializadas
en la prestación de los mencionados
servicios.

Los servicios objeto del contrato, comenzarán a prestarse a partir del 1.º de julio próximo y el plazo de duración del contrato será por el trimestre siguiente, prorrogándose por la tácita por trimestres completos, hasta que cualquiera de las partes avise a la otra con quince días de antelación su voluntad de dar fín al convenio.

Entre las proposiciones presentadas el Ayuntamiento elegirá discrecionalmente la que estime más beneficiosa, atendiendo no solo a las condiciones económicas, sino al conjunto de circunstancias de cada proposición, reservándose la facultad de declarar desierto el concurso, sin derecho a reclamación de los licitadores, si no considerase aceptable ninguna de las proposiciones presentadas.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, están de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

La fianza provisional se fija en. 3.468,50 pesetas. Y la definitiva en 6.937 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de las 9 a las 14 horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas consistoriales el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las cuatro de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con esta inscripción: "Propósición para optar al concurso convocado para contratar servicios de asistencia sanitaria a funcionarios", acompañadas del documento acreditativo de que la entidad contratante se halla debidamente autorizada para la prestación de los servicios objeto del concurso, memoria explicativa de las prestaciones que se ofrecen y de la forma y lugar en que tales prestaciones se llevarán a efecto, del resguardo de haber constituido la fianza provisional 'y de declaración jurada-de no hallarse comprendido el licitador, ni su apoderado, en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con Entidades Locales. Se justificará la personalidad del firmante mediante poder u otro documento suficiente, bastanteado por el Secretario de este Ayuntamiento o Abogado en ejercicio en este concejo.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con D. N. I. núm....., actuando en representación de la Entidad....., según acreditá con..... (poder, etc.)...., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Piloña, para contratar los servicios de asistencia médica especializada, operaciones quirúrgicas, y estancias sanatoriales de sus funcionarios. y familiares de los mismos, declarándose conocedor del pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que acepta sin reserva alguna con la representación que ostenta y se compromete a cumplir fielmente, se obliga en nombre de la entidad que representa a la prestación de los referidos servicios por la cuota trimestral de.....(en letra: detállese cuota por familia, según número de miembros).....en la forma y condiciones que se expresan en la memoria unida, la cual debe considerarse parte integrante de esta proposición. Lugar fecha y firma del proponente.

Infiesto, 14 de mayo de 1966.— El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 9 de mayo de

--:--

1966 y en extraordinaria de la misma fecha.

1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.—Solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para conceder gratificación al peón contratado do don Antonio Perdiz Huergo.

3. — Efectuar rectificaciones en proyectos de complejo polideportivo y piscina en La Marea, atendiendo sugerencias de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

4. — Encomendar a la Comisión Permanente informe-propuesta sobre condiciones de los servicios al Ayuntamiento del Arquitecto don José María Mestre Asensio.

5.—Reconocer crédito a don Rufino Cabeza Quirós de Pola de Siero, por suministro de medicamentos a funcionario jubilado.

6.—Enterarse de delegación de la Alcaldía en el señor Teniente Alcalde del Valle García Robés, de funciones relativas a los servicios de limpieza y ornato.

7.—Contribuir con 10.00 pesetas a la obra de construcción del camino que enlaza los vecinales de Infiesto a San Román y Aguín y de Infiesto a Argandenes, que se realiza mediante presentación personal de los vecinos.

8.—Aprobar presupuesto extraordinario por importe de 4.083.292,50 pesetas, para atender a la construcción de edificio destinado a Colegio Libre adoptado de Enseñanza Media, en esta villa.

Infiesto a 11 de mayo de 1966.— El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde,

DE SALAS

Anuncio

El Ayuntamiento de esta villa, cumpliendo acuerdo plenario del día 17 del corriente mes instruye expediente para calificar de parcelas no utilizables, unas situadas en Cotariello (San Justo), y Candanonegro y Folguerinas (Cornellana), ello a instancia de vecinos de dichos pueblos.

Lo que se hace público por plazo de un mes, según previene el artículo 8.º del Reglamento de Bienes, pudiendo examinarse y presentarse observaciones en el plazo de un mes.

Salas, 23 de abril de 1966.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

Por doña Encarnación Parajón Montes, vecina de Lieres, de este concejo se solicita licencia para instalar un taller dedicado a pintura de vehículos automóviles.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados pueden formular sus reclamaciones por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 23 de mayo de 1966.—El Alcalde.

-:-

Por don Celestino Suárez Villa, vecino de la parroquia de Celles, en este concejo, se solicita de este Ayuntamiento licencia para instalar en El Berrón (La Carrera), un taller de chapistería.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión puedan formular sus reclamaciones por escrito presentándolas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 23 de mayo de 1966.—El Alcalde.

Por don, Angel González Prado, vecino de Lugones, se solicita de este Ayuntamiento licencia para ampliar un taller mecánico en dicha parroquia.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con tal pretensión, puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Alyuntamiento dentro del plazo de diez días contados desde el diguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 24 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Anuncio

Formado por este Ayuntamiento el Apéndice a los repartimientos de la Riqueza Urbana, para el próximo ejercicio de 1967, que da expuesto al público en este Secretaría durante el plazo reglamentario de quince días hábiles a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran ser formuladas.

Villaviciosa, 24 de mayo de 1966. El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándoso a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busea, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enpicia. miento Criminal.

LOPEZ, Julio de Jesús, hijo de José y de Jacinta, de veintitrés años de edad, casado, minero, natural de Bruñosino, partido y provincia de Braganza-Portugal, y vecino que fue del Villar - Sotrondio, procesado en sumario número 8 de 1966 por A. indebida, comparecerá en el término de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de rebeldía.

MUR VALDIVIESO, Celestino César, de 56 años de edad, viudo, hijo de Delfin y de Gabina, natural de Valencia, últimamente domiciliado en Oviedo, calle Santo Domingo, 13 entresuelo, para que en término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público, y BOLETIN OFI-CIAL de la esta provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, comparezca ante el mismo, a fin de constituirse en prisión por encontrarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en sumario número 4 de 1966, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho corresponda.

GARCIA DE CELIS, Francisco, hijo de Daniel y Tomasa, de 25 años de edad, casado, vecino que fue de Laviana, natural de Camaleño (Santander), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 72 de 1966 por estafa, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de Gijón.

Imp. del B. O. de la provincia - Oviede

se

rá